



Quince maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO  
CUENTA Y SIETE.

presente a la Dilla a fin de que providencie lo que  
sea conveniente viviendo en nombrar Comisario  
quelo escusa o provista en nuevo nota de quenta y  
Riesgo alguno, propone, y Requiere a esta D. Contofe  
cuado en esta Avencia, por el que propone, y el Procurador  
por el Sincio = Tentencia por la D. acuerdo que en  
Avencion a que a lo que por el theniente de D. Uher  
de en Ayuntamiento Titado por no exponer el dho.  
D. Pedro En Riquier escusa lex. remanendo  
e baquave la comision que por esta Dilla junta.  
Con el señor D. Juan Garcia Comoram Impor  
tante al beneficio Comun, y que sin aya cumpli  
do Concho Manos de Aventado dho D. Pedro  
En Riquier y Tediendo Comorede la Dilacion  
en beneficio del Comun y sus Propios por no averse  
a esta hora Rematado la cavalleria de guerra  
y acuerdo que dho D. Juan Garcia vinlamente  
Dilacion, por aora porisivolo y Avencano que se  
resistuya dho D. Pedro En Riquier Conante  
porisivolo En la comision que le esta confer